



Punta Arenas, 06 de Septiembre 2018

Bases Concurso Viaje a China

Recasur Derco, debidamente representado por **Jorge Guic Sesnic** cedula de identidad **7.448.504-9**, ambos con domicilio en Angamos 1028 de la ciudad de Punta Arenas, realizara el sorteo denominado VIAJA A CHINA la etapa de participación es para todos los cliente que hayan adquirido el modelo SUNRAY de la marca JAC desde 01 de Agosto del 2017 y hasta el 30 de Agosto del 2018, el sorteo se realizara el 06 de Septiembre

Primero: descripción de la mecánica del concurso

Para poder participar tiene que el cliente haber comprado con cualquier forma de pago el modelo SUNRAY de la marca JAC, lo cual le dará derecho aun cupón por cada unidad que el cliente haya adquirido.

El cupón será entregado por el personal de Recasur Derco al cliente previa comprobación de los puntos citados en el encabezado de las bases en lo referente a fechas de la promoción.

Segundo: Duración de la promoción

La promoción tendrá como fecha de inicio las compras que se hayan realizado el día 01/08/2017 y fecha límite las compras realizadas hasta el 30/08/2018

Tercero: Descripción del premio

Sortearemos un viaje a China incluye pasajes ida y vuelta, alojamiento, almuerzo y cenas

Cuarto: participantes

Participan todas las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido los diferentes modelos de SUNRAY en el plazo establecido anteriormente en el segundo punto

Quinto: Lugar y día del Sorteo

**INUTILIZADO
COMPLETA**



[Handwritten signature]



El sorteo se desarrollara el día 06 en las dependencias del Centro de eventos Quincho Chabunco Recasur – Derco ubicado en Avda. 2 sur Manzana 6ª N67-68.

El sorteo se realizara bajo la modalidad abierta, realizando la extracción del cupón ganador en presencia del Gerente o algún representante de la empresa el cual actuara como ministro de fe

El requisito esencial del ganador es porta su identificación, cedula de identidad, el ganador se enterara por notificado al momento del sorteo.

Recasur Derco se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo si este no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en la cláusula, lo que será debida y oportunamente informado a los participantes a través de distintas plataformas de información

Durante el sorteo, el Gerente y/o cualquiera de los sub gerentes de Recasur estarán plenamente facultado para tomar decisiones ante situaciones que se consideren necesarias como para validar y/o anular y/o llevar a cabo cualquier acción que se considere necesaria para el éxito del sorteo pudiendo excluir a cualquier participante que no cumpla con los requisitos para ser participante, o que no cumpla con lo exigido en las presentes bases, Recasur y sus representantes tiene hasta 48 horas para validar al ganador del concurso y en el caso que este no cumpla con algunos de los requisitos el sorteo se realizara nuevamente el con fecha y hora a confirmar.

Dentro de las obligaciones que debe tener el ganador para con Recasur es que al momento del sorteo no debe tener deudas atrasadas, cheques protestados, morosidades o algún conflicto legal por conceptos de deudas, si tiene algunos de estos puntos y fue el ganador del sorteo automáticamente queda invalidado de cobrarlo, en caso de que esto suceda el sorteo se realizara nuevamente quedando nulo el sorteo original

Sexto: Publicidad de los ganadores

Luego del sorteo, el ganador será publicado en las diferentes plataformas de difusión y publicidad. El ganador del premio autoriza a Recasur a difundir públicamente su imagen por los medios y la forma en que se estime conveniente, sin derecho a ninguna compensación o indemnización. Todo participante de la promoción autoriza desde ya a Recasur para difundir sus nombres e imágenes, mediante fotografías y/o videos o filmaciones de cualquier tipo del participante renunciando a recibir cualquier compensación, en dinero o en especies por este concepto.

Séptimo: Entrega del premio

La entrega de premio se realizará directamente al ganador, previa confirmación de su identidad mediante exhibición de su cédula de identidad.

El premio no es canjeable en dinero en efectivo

**INUTILIZADO
COMPLETA**



[Handwritten signature]



El premio que consiste en un viaje no tiene costos asociados a la documentación que debe presentar el ganador para el correcto desarrollo de este lo cual será responsabilidad y costos del ganador el cual es responsable de tener al día situaciones legales y de documentación para que pueda salir del país

JORGE GUIC SESNIC

7.448.504-9

Autorizo la firma de don **JORGE IVAN GUIC SESNIC**, Cédula de Identidad N° 7.448.504-9, en representación de **RECASUR DERCO. PUNTA ARENAS**, 07 de Septiembre de 2018.- kpc



CONFORME con el documento que se encuentra protocolizado en esta Notaría, Repertorio N°3.559/18, Dcto. N°1.717, con esta fecha y consta de tres hojas.- **PUNTA ARENAS, 07 de septiembre de 2018.-**

